

PRECIOS.

	Pta.
Península, trimestre.....	1 50
Cuba y Puerto-Rico.....	3 00
Filipinas.....	3 50
Núm o suelto.....	> 25
Colección de un año.....	9 00



CONDICIONES.

Se publicará siempre que sea necesario, y por lo menos dos veces al mes.

Se ruega á los señores suscritores se sirvan dar aviso de los cambios de residencia á fin de que reciban el número con puntualidad.

Memorial de Infantería

La correspondencia al Comandante Capitan D. Antonino Martinez Varela,
Jefe de la Imprenta.

Circular núm. 157—5.º Negociado.

Sandalia. — Ordenando el ensayo de este calzado.

Siendo algun tanto deficientes los informes emitidos por los Jefes de cuerpo encargados de ensayar en los suyos respectivos, la Sandalia presentada por D. Francisco Carballo, y cuyo modelo primitivo ha sido casi en su totalidad reformado, y creyendo muy necesario y conveniente antes de resolver sobre el particular, conocer la ilustrada opinión de los Sres. Jefes principales de los cuerpos en asunto de tan vital interés tanto para la mayor comodidad del soldado como por su economía, he tenido por conveniente disponer que á medida que los cuerpos tengan necesidad de adquirir alpargatas, lo hagan en número de cuarenta pares de Sandalias que distribuirán en la fuerza de los suyos respectivos y en especialidad á la que pueda encontrarse en operaciones, debiendo informar á este Centro, y sobre su resultado en un plazo que guarde analogía con el tiempo de duración de la alpargata, debiendo así mismo al emitir dicho informe fijarse en si, su precio que el de cuatro pesetas compensa á la mayor duración; puntos por donde puedan indicarse las roturas, resistencia al agua, facilidades ó inconvenientes que ofrezca la renovación de las cintas, resultados de las composturas ó reformas que en ellas sea preciso hacer ó cualquier otro género de observaciones que su celo é interés les sugiera, atendiendo á la importancia del asunto.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 20 de Diciembre 39 1887.—O'RYAN.



Circular núm. 158.—5.º Negociado.

BALANCES DE CAJA

Disponiendo se acompañen á los de Enero próximo copias de los documentos que obren en Caja como papel metálico y demás antecedentes para su exámen y comprobación.

A los balances de Caja que se han de remitir en el próximo mes de Enero, se acompañarán copias autorizadas de los recibos, cargos y demás documentos de valor que como papel metálico existen en las Cajas de los Cuerpos pendientes de realización y no puedan tener inmediata salida en nóminas, distribuciones, cuentas de construcciones de prendas y trimestrales y carpetas de cargos contra otros Cuerpos y de abonarés que se remiten á esta Dirección, haciéndolo también de los ajustes de Sres. Jefes y Oficiales que habiendo sido bajas resulten con débito y no tengan pendiente ninguna reclamación. Al respaldo de cada uno de dichos documentos, se expresará su origen, gestiones que se han practicado para obtener el cobro, fecha de estas y su resultado. Se exceptúa de estos documentos los abonarés de época atrasada por alcances de individuos bajas.

También remitirán relaciones valoradas de las prendas de masita y efectos que como metálico existan en el almacén que por fin de Diciembre y cuyo importe total ha de convenir con el del recibo empeñado en Caja por el Oficial del mismo.

Así mismo acompañarán á dicho balance relaciones espresivas de las cantidades que por fin del referido mes adeudan los Cuerpos por artículos de menestra para el rancho, adquisición de prendas y efectos que no hayan podido satisfacer por falta de metálico.

Remitirán por último con el expresado balance una liquidación del fondo del Material por sus ingresos y gastos en todo el año económico de 1886 á 1887 en la forma que indica el modelo número uno y otra de las cantidades de satisfacción y cargo que resultó á los Cuerpos en su cuenta con la Administración militar en dicho año económico como expresa el modelo número dos.—Madrid 20 de Diciembre de 1887.—O'RYAN.

MODELO NUM. 1

REGIMIENTO INFANTERÍA DE

BATALLON

Ingresos y gastos que ha tenido el fondo del Material en el año económico de 1886-87.

	CARPETA DE PRENDAS MAYORES		CARPETA DE ENTRETENIMIENTO		CARPETA DE MÚSICA		TOTAL	
	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.
<i>Alcance que le resultó por fin del año económico de 1885 á 86</i>								
<i>Ingresado por todos conceptos en el año 1886-87.</i>								
<i>SUMA</i>								
<i>Gastado en el referido año</i>								
<i>Alcance ó débito por fin del año económico 1886-87.</i>								

Fecha y firma.

NOTA.—Se comprenderá en la Carpeta de Entretenimiento lo correspondiente á carga reducida.



Cantidades a favor y en contra que le resultan á este Batallón en su cuenta con la Administración militar por fin del año económico 1886-87.

CANTIDADES QUE LE RESULTAN Á FAVOR		Pesetas.	Cts
<i>Por el liquido alcance en dicha cuenta, según liquidación de Caja del año económico 1886-87.....</i>			
CANTIDADES EN CONTRA SEGÚN LA RELACIÓN DE DEPÓSITOS DE LA MISMA LIQUIDACIÓN		Pesetas.	Cnts
Por.....			
Por.....	(Se estamparán todas las cantidades de la relación de depósito que deberán satisfacer á la Administración militar por metálico, raciones de etapa, prendas, calzado, etc.)		
Por.....			
<i>Liquido alcance que le resulta al Cuerpo en su cuenta con la Administración militar...</i>			
CANTIDADES DE LA RELACIÓN DE DEPÓSITOS QUE NO DEBE ^{responder} SUSPENDER _(responder) LA ADMINISTRACIÓN MILITAR		Pesetas.	Cnts
Por.....			
Por.....			
<i>Suma.....</i>			
Importe de la relación anterior por lo que se adeuda á la Administración militar....			
<i>Total igual á la relación de depósitos de la liquidación de Caja.....</i>			

Fecha y firma.

Dirección general de Infantería

CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE REMONTA

8.º NEGOCIADO.

ACTA NÚM. 58

En Madrid, á diez y seis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete, previa la correspondiente citación, se reunieron en el despacho y bajo la presidencia del Excmo. Sr. Director general D. Tomás O'Ryan y Vazquez, los señores Coroneles D. Ramón Trujillo García, D. Fábío de Arana Echevarría y D. Luis Martínez Monje, de los Regimientos de Asturias y Zaragoza, y Jefe de este Negociado respectivamente. Los Tenientes Coroneles D. Laureano Sanz Peray y D. Enrique González Velasco, del Regimiento de Asturias el primero y Cajero del fondo de Remonta el segundo; y el Comandante del Batallón Cazadores de Ciudad-Rodrigo, D. German Valcárcel del Castillo, vocales del Consejo de Administración del expresado Fondo, con asistencia del Profesor Mayor Veterinario D. Felipe Revilla y Huete, actuando de Secretario el Coronel Vocal D. Luis Martínez Monje.

Leída el acta de la reunión anterior fué aprobada.

Se dió cuenta:

De un expediente instruido en Barcelona por muerte del caballo que poseía el Teniente Coronel del Regimiento de Albuera D. Francisco Michel Reguera, al tiempo de embarcar con dirección á Melilla. El Consejo acordó reconocer á este Jefe el derecho á percibir de los fondos de la Remonta la cantidad de mil pesetas en que figuraba inscrito su caballo con arreglo al art. 23 del Reglamento, y que se gestione del Estado el resarcimiento que con arreglo al art. 12 debe ingresar en dicho fondo.

De otro, instruido en Sevilla é informado dos veces por la Comisión de dicha provincia, por inutilidad del caballo que figura inscrito á nombre del Comandante Ayudante de Campo D. Francisco Villalón Fuentes, con arreglo á la primera disposición transitoria. Hecho conducir el caballo á esta Córte y reconocido por dos Profesores Veterinarios militares, informan *que no padece la enfermedad que el expediente menciona, sino que se halla bajo la influencia de un catarro bronquial de tipo crónico susceptible de curación.* Conformándose el Consejo con el anterior dictámen, acordó la devolución del citado caballo á su dueño para que le preste la asistencia debida, debiendo llamar al propio tiempo la atención de la Comisión de provincia y sufragar el fondo los gastos de conducción.

De otro, instruido en Guadalajara en averiguación de la inutilidad que se dice tiene el caballo que estrajo Depósito, el Teniente Coronel D. Jose

Morales Plá. El Consejo acordó que por el profesor Veterinario asesor del mismo y otro que por la plaza se designe, sea reconocido dicho caballo ante una Comisión del referido Consejo, para determinar lo que proceda.

De otro, instruido en el Regimiento de Sevilla por muerte del caballo que poseía el Teniente Coronel D. Alberto Lozano Almunia. Se acordó la devolución de este expediente á fin de que la Comisión de Valencia emita el informe que previene el art. 11 del Reglamento.

De otro instruido en el Regimiento de Burgos por inutilidad del que posee el Comandante D. Nicásio Martínez Fábrega. Se acordó fuese devuelto este expediente para que la Comisión de Burgos remita su informe.

De una comunicación del Coronel del Regimiento de Saboya participando que el caballo que usufructua el Teniente Coronel D. Federico Soler Segura está inútil para el servicio. Reconocido este caballo por dos profesores Veterinarios Militares, que manifestaron *no existe tal inutilidad, notándose únicamente un ligero espasmo muscular de fácil y pronta curación*, acordó el Consejo que por el citado Teniente Coronel se le preste la asistencia que sea necesaria y si transcurrido un plazo prudencial no hubiese obtenido la curación, lo notifique á este Centro para determinar lo que proceda.

De las gestiones practicadas para que el Teniente Coronel retirado D. José Ageso satisfaga de una sola vez la deuda que tiene con la caja de Remonta. Considerando lo reducido de la deuda, acordó el Consejo fuese saldada en los términos que lo viene verificando el interesado, debiendo darse cuenta en el caso de que la remisión de cuotas se interrumpiese.

Teniendo en cuenta que el caballo presentado por el Comandante del Regimiento de Asia, D. Adalberto Eguía Lopez, tiene un pequeño reparo en un ojo, se acordó que si por el citado defecto se inutilizase dicho caballo, su dueño no tendrá derecho á resarcimiento por el fondo de Remonta, y en caso de no conformarse, puede variar de caballo con arreglo al art. 31 del Reglamento.

Existiendo en el Depósito de esta Corte siete caballos disponibles y cuatro á *media doma*, se consultó si se continuaba adquiriendo mayor número de aquéllos, y el Consejo acordó que por ahora quede en suspenso la compra.

Algunos Jefes á quienes se ha otorgado indemnización por pérdida de su caballo, solicitan á la vez anticipo para comprar otro, y se consultó lo que procedía resolver en este caso. El Consejo acordó que con la indemnización que se otorgue han de atender los Jefes á la reposición de caballo, y únicamente en el caso de que el que nuevamente adquieran, fuere de mayor precio, podrá anticipárseles la diferencia, reintegrable en la forma que el art. 20 previene, exceptuando los que tienen inscrito caballo con arreglo á la primera disposición transitoria del Reglamento de 11 de Mayo de 1883.

Se acordó autorizar las castraciones á los caballos siguientes: Los pertenecientes á los Tenientes Coroneles D. Julio Guerra García y D. Fernando Elías Cecirama, este último de cuenta de su dueño; y los de los Comandantes, don Fernando Pereda Pareja y D. Francisco Arcos Fuentes.

Se concedieron los beneficios de la Remonta con arreglo á la R. O. de 12 de Octubre de 1885, á los Comandantes Ayudantes de Campo, D. Manuel Barrena Vigil y D. Enrique Prieto Fernandez; y los que otorga el art. 26 del Reglamento respecto á inscripciones á los Tenientes Coroneles, D. Luis Martinez Alcobendas, D. Ricardo Calzada Gimenez y Comandante D. Eduardo Martinez.

Transmision de caballos:

Se acordó autorizar las que han hecho de los suyos el Teniente Coronel D. José Sotomayor Patiño, al Comandante D. Miguel Aparicio, el del Teniente Coronel, D. Manuel Tomás Tovar al Comandante D. Benigno Hernandez, el de la misma clase D. Rafael Serra Diaz, ha adquirido el que dejó á su fallecimiento D. Emilio Zarraina y los de los Comandantes D. Mariano Ruiz Mamano, D. Enrique Garcia Rodriguez, D. Manuel Elejalde Pajarón y Don Francisco Barrios, á favor de D. Juan Nieto Gallardo, D. Vicente Fernandez Ruiz, Coronel D. Manuel Mesia de la Cerda y Comandante D. Juan Gracia, respectivamente.

Fué acordada la concesión de anticipos para comprar caballo, á los Coroneles D. Julian Batanero, D. José Romero y Teniente Coronel D. Bonifacio Mesa y Comandantes, D. Enrique Gonzalez Fita, D. Tomás Urabayen, Don Francisco Morecillo, D. José Fuenmayor, D. Manuel Trigo, D. Rafael Serra y D. Enrique Gonzalez Rodriguez.

Se acordó autorizar la extracción de caballo al Teniente Coronel Don Arístides Goicoechea y Comandantes D. Manuel Barrena Vigil, D. Carlos Garcia y D. Francisco Casillas, este último el que usufructuaba el de su misma clase, D. Tomás García Cemuda.

Devolución de cuotas por haber entregado en el Depósito los caballos que de él estrajeron: á los herederos del difunto Comandante D. Eloy Camino Molina y al Teniente Coronel D. Vicente Diaz Giménez por haber pasado á Comisión activa y al de la misma clase D. Manuel Parraverde Arrabal por haber renunciado al caballo que eligió.

Dada cuenta del despacho ordinario y por el Teniente Coronel, vocal cajero, del balance de Caja del mes de Noviembre último, el Consejo acordó la aprobación de ambos y la publicación del segundo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, S. E. dió el acto por terminado, disponiendo á la vez la publicación de este acta para general conocimiento. —El Coronel vocal y Secretario, Luis Martinez Monge.—El Comandante de Cazadores de Ciudad-Rodrigo, German Valcarcel.—El Teniente Coronel, vocal Cajero, Enrique González.—El Teniente Coronel del Regimiento de Asturias, Laureano Sanz.—El Coronel del Regimiento de Zaragoza, Fabio de Arana.—El Coronel del Regimiento de Asturias, Ramón Trujillo.—El Director general Presidente, TOMÁS O'RYAN Y VAZQUEZ.

REMONTA.

Estando mandado en la ley del timbre se ponga un sello de 10 céntimos en cada recibo, se recuerda á los Sres. Jefes del Arma para que no omitan dicho requisito, advirtiendo además, que en los recibos empeñados hasta hoy en la Caja de Remonta que carecen del referido sello, se les ha puesto este con cargo á la cuenta de los interesados, conforme á lo acordado por el Consejo de Administracion en 21 de Noviembre último, segun consta del acta 57, cuya lectura se recomienda.

NEGOCIADO DE IMPRENTA Y MEMORIAL.

Los señores primeros Jefes de los Regimientos, Batallones de Cazadores, Reservas y Depósitos que no hayan remitido las relaciones [de suscritores al MEMORIAL, para el primer trimestre del año próximo, con arreglo á lo dispuesto en circular núm. 145 de 1882, sin embargo de haberse recordado su cumplimiento en el suelto inserto en la página 442 del MEMORIAL, núm. 25 correspondiente al día 26 del actual, se servirán remitirlas ántes del día 8 del próximo mes de Enero, y de no efectuarlo, se le servirán los números y pasará cargo por la última relación recibida.

4.º NEGOCIADO.

Armeros.—Vacante la plaza del 2.º Batallón del Regimiento Infantería de Extremadura núm. 15, se publica en el MEMORIAL del Arma para conocimiento de los aspirantes, que podrán desde luego cursar sus instancias debidamente documentadas al Jefe principal del Cuerpo que se cita.

4.º NEGOCIADO.

Los señores Jefes de Cuerpos activos, se servirán remitir á este Centro, ántes del 15 del próximo Enero, relación nominal de los Sargentos y Cabos de cornetas que existen en los mismos, con expresion de la antigüedad que gocen en los empleos, tanto efectivos como honorarios que hayan obtenido.

5.º NEGOCIADO.

Los Señores Jefes de los Cuerpos que tengan individuos de los suyos respectivos prestando el servicio de asistentes de Jefes ú Oficiales del Cuerpo de Estado Mayor, empleados en trabajos topográficos, cuidarán de que en las listas de revista se consigne con claridad el destino de dichos individuos para evitar las deducciones de los pluses que se les reclama.

DIRECCION GRAL. DE INFANTERIA. **Negociado de Htemonta.** Mes de Nobre, de 1887.

BALANCE DE CAJA EFECTUADO EN ESTE DIA.

ENTRADAS.	Pesetas	Cts.	SALIDAS.	Peseta	Cts.
EXISTENCIA ANTERIOR...	182.700	26	Por el importe del presupuesto aprobado dejando el local que ocupaba el Depósito en la calle del Conde Duque en las propias condiciones que estaba al tomarlo segun contrato.....	785	>
Recibido de la Administracion militar por 493 plazas á razon de 100 pesetas anuales, segun libramiento número 608 por la nómina de reclamacion de dicho mes..	4.108	>	Por los gastos ocasionados para la instalacion del nuevo Depósito.....	1.633	25
Por el beneficio de raciones de pienso del mes de Septiembre último.....	181	87	Por el alquiler de dos meses del nuevo Depósito segun contrato.....	405	40
Por el id. de id. del mes de Octubre.....	81	30	Por cuenta general de gastos del mismo.....	477	98
Por las cuotas de inscripcion percibidas en este mes é ingresadas en Caja.....	341	81	Por la nómina de gratificación del personal Oficial del mismo.....	165	>
			Por la id. de pluses del id. de tropa del mismo.....	105	
			Por valor del caballo «Jerezano» muerto en el Depósito.....	1.375	>
			Por la gratificación del cajero..	50	>
SUMA.....	187.513	24	SUMA.....	4.936	58

RESUMEN		Pesetas	Cts.
Existencia en fin del mes anterior.....		182.700	26
Importan las entradas en el presente mes...		4.812	98
	SUMA.....	187.513	24
Idem las salidas.....		4.936	58
	Remanente que existe en Caja..	182.576	66
FORMA EN QUE EXISTE		Pesetas	Cts.
En metálico.....		78.079	09
En deudas de Jefes á quienes el Consejo de Administracion ha concedido anticipos para montarse.....		84.572	57
Por el importe de 26 caballos existentes en el Depósito de esta Corte, pendientes de adquisicion por los Srs Jefes del Arma		19.925	>
	IGUAL.....	000000	00

Madrid 30 de Noviembre de 1887. —El Teniente Coronel Fiscal Cajero, Enrique G. Velasco. —El Coronel Fiscal Clave y Secretario del Consejo de Administracion Luis Martinez Monge. —V.º B.º —El Director General Presidente, O'RYAN.

Sociedad de Socorros Mútuos de la Infantería.

RELACION de los Sres. Sócios que han fallecido en las fechas que se indican, y cuyos expedientes remitidos por los Sres. Jefes de los Cuerpos, han sido aprobados por la Junta, segun previene el Reglamento.

Cuerpos.	Clases,	NOMBRES.	Fallecer en	Debe remitirse la cuota.
Depósito 4	Alférez...	D. José García Canosa	28 En. 87.	
Regto. 48..	Teniente.	Juan Alcáza Manzanares.....	6 Fb. 87.	
Reserva 6.	Comte....	Claro González Marin	17 Fb. 87.	
Reserva 45.	Alférez...	Julián Fernández Solana.....	20 Fb. 87.	
Regto. 52..	Teniente.	Fermin Goya Farsa	23 Fb. 87.	
Depto. 2...	Coronel..	Manuel Santos Colmenares.....	11 Mzo. 87.	
Depto. 81..	Teniente.	Julián López López	16 Mzo. 87.	
Reserva 81.	Teniente.	Juan Casado Gregorio.....	9 Ab. 87.	A sus Cuerpos en letras del Giro Mútuo.
Reserva 15.	T Coronel	Raimundo Trinchirrá Bolos.....	9 Ab. 87.	
C. Ultramar	Capitán..	Venancio Pérez Balado.....	12 Ab. 87.	
Reserva 55.	Capitán..	Manuel Torre Herrera.....	14 Ab. 87.	
Reserva 49.	Comte....	Tomás Gómez Tarin	16 ab. 87.	
Reserva 78.	T Coronel	Fabriciano Gil Negro.....	19 Ab. 87.	
Reserva 43.	Teniente.	Francisco Fernández Pérez.....	20 Ab. 87.	
Reserva 63.	Capitán..	Andres Casal Pereiro	1 Myo. 87.	
Reserva 125	Coronel..	Victor Laquidain Sorbert	2 Myo. 87.	

Alta y baja de sócios.	Mi. de camps.	Brigadieres.	Jefes.	Capitanes.	Subalternos.	Total.
Habia en fin de Octubre de 1887.....	5	28	1.661	2.218	4.856	8.768
ALTAS.....	>	>	4	5	11	20
Suma.....	5	28	1.665	2.223	4.867	8.788
BAJAS.....	>	1	3	4	9	17
QUEDAN en fin de Noviembre de 1887.....	5	27	1.662	2.219	4.858	8.771

Madrid de Diciembre de 1887.—El General Presidente, O'RYAN.

El Teniente General D. Mariano Socías se ha dirigido á mi Autoridad manifestando cede á favor del Colegio de Huérfanos del Arma la mitad del importe de las obras militares, de que es autor; que expenda en lo sucesivo Como los rendimientos que al citado Colegio proporciona este donativo dependen de la cooperación que presten los Jefes y Oficiales del Arma, protectores de tan benéfico Establecimiento, recomendando á los Jefes y Oficiales de los Cuerpos la adquisición de las citadas obras para sus oficinas, siempre que en estado de los fondos de Gran-Masa, que ha de sufragar el gasto, lo permitan así como el que esporen la voluntad de los Jefes y Oficiales á sus órdenes, que no dudo contribuirán al objeto en cuanto les sea posible.

Para facilitar su adquisición, admite el autor su pago en cuotas mensuales.

desde 2 pesetas en adelante, y este mediante cargo que les pasará por la Caja de esta Dirección, además de las rebajas convencionales que hará á los pedidos de importancia.

OBRAS MILITARES DEL GENERAL SOCIAS.

1. Ordenanzas del Ejército. Ordenanzas de S. M. de 22 de Octubre de 1768 adicionadas con todas las disposiciones y códigos referentes á las mismas, hasta 1.º de Enero de 1886. Tres tomos.—45 pesetas.
2. Instrucción General para el Detall y Contabilidad del Ejército vigente excepto en aquella parte de esta última, que ha sido sustituida por la partida doble; pudiendo asegurarse subsisten mas de cinco sextas partes de los 853 formularios que contiene 4 tomos.—30 pesetas.
3. Instrucciones para los Capitanes ó encargados de Compañía, Sección, etc. 134 formularios.—5 pesetas.
4. Id, para Cajeros, constructores de vestuarios y encargados de almacén, 117 formularios.—5 pesetas.
5. Id, para Habilitados, 54 formularios.—5 pesetas.
6. Id, para los Jefes encargados de Detall, 157 formularios.—8 pesetas.
7. Id, para los Comisionados en general, 140 formularios.—6 pesetas.
8. Id, para Capitanes Generales, Segundos Cabos, Gobernadores Militares, etc.—6 pesetas.

Los pedidos al Autor calle de S. Bernardo, 68 principal derecha, ó al Director Gerente D. Pablo Rodríguez Capitan de la Dirección de Infantería.

8.º NEGOCIADO.

Existiendo vacantes de Capitanes profesores en la plantilla que ha de tener el Colegio de Huérfanos de la Infantería, se hace saber en el MEMORIAL DEL ARMA por si hubiese Capitanes que llenando las condiciones que determinan la R. O. de 24 de Setiembre del corriente año deseen cubrirlas, en cuyo caso deberán solicitarlo del Excmo. Sr. Director General por conducto de sus Jefes

TACTICA DE LAS TRES ARMAS

escrita

Por el Teniente D. José Villalba y Riquelme

Profesor en la Academia General Militar

Esta obra consta de un tomo de 500 páginas, y el precio de cada ejemplar es de 10 pesetas en rústica, y de 11'50 encuadernada en tela. Se halla de venta en la librería de Menor Hermanos, Comercio, 57, Toledo, á donde se dirigirán los pedidos.

Ha sido premiada por Real orden de 15 de Mayo del corriente año y se ha declarado de texto para las academias militares por otra soberana disposición de 26 de Octubre último, la obra titulada

TRIBUNALES MILITARES

Y JURISDICCIONES GUBERNATIVA, DISCIPLINARIA Y ADMINISTRATIVA
EN EL EJÉRCITO

Tanto el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como la Dirección General de Instrucción militar, han emitido sobre ella muy favorables informes, y es por lo tanto utilísima para todos los Cuerpos é Institutos del Ejército como estudio, por la explicación clara y metódica de las disposiciones contenidas en la ley de Organización y atribuciones de los Tribunales de Guerra, ley de Enjuiciamiento militar, reglamentos, Reales decretos y Reales órdenes que rigen en las diversas actuaciones judiciales y expedientes en general, los cuales se tratan con la debida extensión, alcanzando el número de cuarenta y cinco relativos á otras tantas materias diversas entre los que se hallan comprendidos los Tribunales de honor, tanto en su constitución como en el modo y forma de llenar el objeto por el cual fueron instituidos; y como consulta por el resumen alfabético en que se define y explica todo el tecnicismo legal; por los cuadros sinópticos relativos á las diligencias que ha de contener toda causa; por los formularios completos de toda clase de actuaciones judiciales y gubernativas; por los tratados de extradición y por los textos de las leyes que han de tener á la vista los Consejos de Guerra.

Consta de un tomo, conteniendo 880 páginas en 4.º mayor prolongado; su precio actual es de 11 pesetas en Madrid y 12 en provincias, franco de porte.

Los pedidos se dirigirán al autor D. Santiago Benito Infante, Teniente Coronel graduado Capitán de Carabineros con destino en la Dirección general del Cuerpo, acompañando el importe en abonaré, libranza ó letra de fácil cobro. También puede adquirirse la obra en las Habilitaciones de las Comandancias de Carabineros de Barcelona, Cadiz, Málaga, Murcia (Cartagena), Sevilla y Valencia, donde hay ejemplares á la venta.

PABLO SANSALVADOR

FABRICANTE Y CONSTRUCTOR

RIERA DE S. JUAN, NÚM. 43-BARCELONA

El fabricarme el género y construir con la misma regularidad todo el año, hace que pueda ofrecerles con más perfección, exactitud y baratura que nadie, las prendas siguientes para el soldado.

Pts. Cts.	Pts. Cts.
Trajes de mecánica tal como me fueron aprobados por la Dirección.....	7' 25
Camisas clase superior 1'80 y Tirillas.....	2' 05 0' 11 y 0' 13
Calzoncillos retor....	1' 45
Tohallas de hilo con nombre. Idem id., id., clase nueva 1 y Pañuelos bolsillo con dobladillo.....	0' 88 1' 10 0' 25
Cubre-perchas con escudo y nombre.....	1' 00
Morrales cáñamo.....	1' 50
Funda morral gute-percha..	1' 05
Pantalones para la cuadra..	3' 90
Chaquetas id. id.....	4
Chaleco bayona lana dulce.....	3' 75, 4 y 4' 50
Guantes lana verde.....	0' 75
Idem algodón blanco.....	0' 36
Calcetines algodón 5pc. retorcidos.....	0' 42 y 0' 45
Cinturones interiores.....	0' 62
Bolsas curación individuales.	0,50
Saco morral.....	0' 70 y 0,80

Sirviendo de ellas á la gran mayoría del Ejército, suplico á los Señores primeros Jefes de los Cuerpos que no conocen mis prendas, se dignen disponer se me pidan los tipos en la seguridad que comparadas con las de los demás constructores, hallarán en las mias ventajas y economias para el soldado y que me verá honrado con sus pedidos y serán servidos con toda prontitud y exactitud por tener grandes existencias de ellas, siendo de cuenta mia los gastos y riesgos de remisión.

NARRACIONES DE CUARTEL

OBRA DEDICADA AL SOLDADO

por el Comandante

D. ENRIQUE CEBALLOS QUINTANA



Se vende esta obrita al precio de 0'75 cénts. de peseta en casa del autor, Corredera Baja de San Pablo, 24, pral. derecha, Madrid, acompañando el importe en metálico, libranzas, abona-rés ó sellos de franqueo.

Tambien se hallará en Madrid en la librería de D. Fernando Fé, Carrera de San Jerónimo, 2, y en Sevilla en la de los señores Hijos de Fé, Sierpes, 100.



FRANCISCO CARBALLO

CONSTRUCTOR DE CALZADO PARA EL EJERCITO

Puerta de Moros, núm. 9, tienda, Madrid

Dispuesto por S. E. el Director del Arma el ensayo de las sandalias de mi invención y en número de cuarenta pares por cada Cuerpo, tengo el honor de manifestar á los Sres. Jefes, les serán servidos sus pedidos con toda puntualidad.

SITUACION DE LOS CUERPOS.

NOMBRES.	SITUACION.	NOMBRES.	SITUACION.	NOMBRES.	SITUACION.
REGIMIENTOS.					
Rey, 1.....	Zaragoza.	Gerona, 22....	Zaragoza.	Canarias, 43..	Madrid.
Reina, 2.....	Céuta.	Valencia, 23..	S. Sebastian.	Antillas, 44..	Cádiz.
Príncipe, 3...	Valladolid.	Bailén, 24....	Búrgos.	Garrellano, 45.	Bilbao.
Princesa, 4...	Valencia.	Navarra, 25...	Tarragona.	S. Marcial, 46.	Santña.
Infante, 5....	Zaragoza.	Albuera, 26...	Melilla.	Tetuan, 47....	Alicante.
Saboya, 6....	Leganés.	Cuenca, 27....	Alc.ª Henares	España, 48....	Valencia.
Africa, 7....	S. Sebastian.	Luchana, 28...	Lerida.	S. Quintin, 49.	Lerida.
Zamora, 8....	Coruña.	Constoion, 29.	Pamplona.	Pavia, 50....	Sevilla.
Soria, 9....	Sevilla.	Leatid, 30....	Logroño.	Otumba, 51...	Valencia.
Córdoba, 10..	Granada.	Astúrias, 31..	Madrid.	Filipinas, 52..	Mahon.
S. Fernando, 11.	Leganés.	Isabel 11, 32..	Valladolid.	Wad-Rás, 53..	Madrid.
Zaragoza, 12.	Madrid.	Sevilla, 33....	Valencia.	Vizcaya, 54...	Cartagena.
Mallorca, 13.	Cartagena.	Granada, 34...	Córdoba.	Andalucía, 55.	Santña.
América, 14..	Pamplona.	Toledo, 35....	Salamanca.	Mindano, 56..	P. de Mallorca.
Extremad.ª 15	Algeciras.	Búrgos, 36....	Búrgos.	Gupúzcoa, 57.	Barcelona.
Castilla, 16..	Badajoz.	Múrcia, 37....	Vigo.	Luzon, 58....	Coruña.
Borbon, 17...	Málaga.	Leon, 38....	Madrid.	Asia, 59.....	Gerona.
Almansa, 18..	Barcelona.	Cantabria, 39.	Pamplona.	Alava, 60....	Algeciras.
Galicia, 19..	Zaragoza.	Covadonga, 41	Tarragona.	Disciplinar. de	Céuta.
Guadalaj.ª 20	Castellon.	Baleares, 42..	Alc.ª Henares		
Aragon, 21...	Figueras.		Guadalajara.		

BATAILLONES DE CAZADORES.

Cataluña, 1..	Sevilla.	Alba Tormes, 8	Valencia.	Alfonso XII 15	Barcelona.
Madrid, 2....	Orduña.	Arapiles, 9....	Madrid.	Reus, 16.....	Coruña.
Barcelona, 3.	Barcelona.	Las Navas, 10.	Vitoria.	Cuba, 17.....	Málaga.
Barbastro, 4.	Vitoria.	Llerena, 11....	Vitoria.	Habana, 18....	Oviedo.
Tarifa, 5....	Badajoz.	Segorbe, 12....	Madrid.	Pto.-Rico, 19..	Madrid.
Figueras, 6..	Olot.	Merida, 13....	Barcelona.	Manila, 20....	Madrid.
C.-Rodrigo, 7	Madrid.	Estella, 14....	Vitoria.	Disciplinar. de	Melilla.

BATAILLONES DE RESERVA Y DEPOSITO

QUE RESIDEN EN LA LOCALIDAD DE SU DENOMINACION.

Madrid, 1.	Figueras, 23.	Sagunto, 47.	Tuy, 72.	Andójar, 97.	Luarca, 118.
Madrid, 2.	Santa Coloma	Castellon de la	Estrada, 73.	Málaga, 98.	Badajoz, 119.
Madrid, 3.	de Farnés, 24	Plana, 48.	Orense, 74.	Antequera, 99.	Zafra, 120.
Getafe, 4.	Tarragona, 25.	Segorbe, 49.	Verin, 75.	Ronda, 100.	Villanueva de
Colmenar Viejo, 5.	Tortosa, 26.	Vinaroz, 50.	Rivadavia, 76.	Valladolid, 101	la Serena, 121
Segovia, 6.	Reus, 27.	Alicante, 51.	Puebla de Tri-	Medina del	Mérida, 122.
Cuenca, 7.	Lerida, 28.	Alcoy, 52.	ves, 77.	Campo, 102.	Cáceres, 123.
Tarazona, 8.	Tremp, 29.	Orihueja, 53.	Zaragoza, 78.	Salamanca, 103	Piasencia, 124
C-Real, 9.	Seo de Urgel 30	Denia, 54.	Calatayud, 79.	Pplona 125.	Tafalla, 126.
Alcázar de San Juan, 10.	Sevil a, 81.	A bacete, 55.	Belchite, 80.	Bejar, 105.	Tudela, 127.
Guadalaj.ª 11.	Carmona, 82.	Hellin, 56.	Tarazona, 81.	Avila, 106.	Búrgos, 128.
Toledo, 12.	Utrera, 83.	Múrcia, 57.	Huesca, 82.	Paiencia, 107.	Aranda Due-
Talavera de la Reina, 13.	Cádiz, 84.	Cartagena, 58.	Barbastro, 83.	Zamora, 108.	ro, 129.
Ocaña, 14.	Árcos de la	Corca, 59.	Fraga, 84.	Toro, 109.	Mrd Ebro, 130
Barcelona, 15.	Frontera, 55.	Ciezo, 60.	Teruel, 85.	Leon, 110.	Logroño, 131.
Barcelona, 16.	Algeciras, 56.	C ruña, 61.	Alcañiz, 86.	Astorga, 111.	Soria, 132.
Gracia, 17.	Huelva, 57.	Santiago, 62.	Granada, 87.	Villafranca del	Santander 133
Mataró, 18.	La Palma, 88.	Betanzos, 63.	Guadix, 88.	hierzo, 112.	Santña, 134.
Manresa, 19.	Córdoba, 39.	Padron, 64.	Motril, 89.	Oviedo, 113.	Vitoria, 135.
Villafranca del Panadés, 20	Lucena, 40.	Lugo, 65.	Baza, 90.	Cangas de	Bilbao, 136.
V-h, 21.	Montoro, 41.	Monforte, 66.	Loja, 91.	Onis, 114.	S. Stian, 137
Gerona, 22.	Valencia, 42.	Mondochedo, 67	Almería, 92.	Cangas de Ti-	Vergara, 138.
	Valencia, 43.	Sárria, 68.	Vera, 93.	neo, 115.	Palma de Ma-
	Chiva, 44.	Villalva, 69.	Jaen, 94.	Gijón, 116.	llorca, 139.
	Aleira, 45.	Pontevedra, 70	Linares, 95.	Pola Lena, 117	Inca, 140.
	Játiva, 46.	Vigo, 71.	Ubeda, 96.		

Correspondencia del Memorial.

Ferrol.—Don J. R.—Recibido el importe de su suscripción hasta fin de Enero próximo.

Lucena.—Doña C. J.—Idem, id hasta fin de Febrero próximo.

Cebreros.—Don G. C. G.—Idem, id, id.

Pamplona.—E. F. P.—Primera pregunta: Los educandos de música para ascender á 3.^a clase tienen que renovar su compromiso por cuatro años; y referente al premio por el tiempo de diferencia desde el antiguo compromiso al nuevo, corresponde exclusivamente al Consejo de Redenciones.—Segunda: No puede reclamar á su hijo, Sargento 2.^o por estar terminantemente prohibidos los traslados de las clases de tropa.—Y tercera: Se ignora su residencia.

Batallón Reserva de Cartagena núm. 58.—Don F. A.—Hace el núm. 27 entre los que han solicitado el pase á la Escala de Reserva.

Depósito núm. 4.—Don M. C. L.—No puede darse explicación hasta que oficialmente y de Real orden se conozca el resultado.

Cazadores núm. 5.—R. P.—En la Capitanía General de Filipinas podrán contestar á su pregunta.

Depósito núm. 83.—Don F. N.—Figurará en el lugar que le corresponde.

Reserva núm. 64.—Don R. M.—La Misa del Espíritu Santo está implícitamente suprimida en las disposiciones que se citan, y en la práctica se ha prescindido de ella.

INDICE CRONOLÓGICO

de las Reales órdenes y Circulares publicadas en el
MEMORIAL DE INFANTERÍA EN 1887.

Núm.	FECHAS de la						EXPRESION.	Neg.º	Pág.
	REAL ÓRDEN.			CIRCULAR.					
	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.			
1	»	»	»	11	Dic.	86	<i>Geodésia.</i> —Anunciando una vacante de Auxiliar 3.º y publicando los programas para los exámenes de ingreso.	4.º	1
2	10	En.	87	10	En.	87	<i>Ascensos de Jefes.</i> —Promoviendo al empleo inmediato á 4 Tenientes Coroneles, 8 Comandantes y 4 Capitanes.	2.º	6
3	»	»	»	11	En.	87	<i>Escuela central de Tiro.</i> —Contingentes. — Dando instrucciones sobre los mismos.	4.º	11
4	»	»	»	21	En.	87	<i>Clases de tropa.</i> — <i>Reenganches.</i> —Dando instrucciones para el cumplimiento del R. D. de 27 de Octubre de 1886.	4.º	13
5	»	»	»	21	En.	87	<i>Fusiles repetidores.</i> —Disponiendo que los Batallones de Cazadores remitan los informes definitivos acerca de los mismos.	1.º	14
6	»	»	»	13	En.	87	<i>Pañuelo.</i> —Disponiendo deje de ser reglamentario el actual pañuelo de instruccion.	12.º	»
7	17	En.	87	17	En.	87	<i>Ascensos.</i> —Promoviendo al empleo inmediato á 10 Tenientes, 8 Alféreces y 3 Sargentos primeros.	3.º	15
8	»	»	»	15	En.	87	<i>Escala de Ultramar.</i> —Alta y baja nominal ocurrida durante el 4.º trimestre de 1886 en las diferentes escalas de pases á Ultramar.	10.º	17
9	»	»	»	12	En.	87	<i>Sanidad Militar.</i> —Anunciando convocatoria para proveer por oposicion 7 plazas de Farmacéuticos segundos.	13.º	23
10	12	En.	87	19	En.	87	<i>Milicias de Canarias.</i> —Concediendo destino en la escala activa del Arma á varios oficiales precedentes de las mismas.	1.º	25

Núm	FECHAS de la						EXPRESION.	Neg.º	Pág.
	REAL ÓRDEN.			CIRCULAR.					
	Día.	Mes.	Año	Día.	Mes.	Año			
11	19	En.	87	21	En.	87	<i>Destinos de Jefes.</i> —Ordenando el alta y baja de los Jefes que han sido colocados y variados de destino.....	2.º	28
12	20	En.	87	27	En.	87	<i>Escala de Reserva.</i> —Disponiendo el cambio de destino de 5 Comandantes.....	14.º	31
13	12	En.	87	12	En.	87	<i>Escala de Reserva.</i> —Ascendiendo al empleo inmediato, á un Comandante, un Capitan, un Teniente, un Alférez y un Sargento primero.....	14.º	33
14	19	En.	87	22	En.	87	<i>Escala de Reserva.</i> —Concediendo ingreso en dicha escala, á un Teniente Coronel, 3 Comandantes, 5 Capitanes, 24 Tenientes y 2 Alféreces.....	14.º	35
15	»	»	»	26	En.	87	<i>Escala de Reserva.</i> —Cambio de destino de 296 Alféreces de la Escala de Reserva que fueron ascendidos á dicho empleo por Real órden de 27 de Diciembre último.....	14.º	37
16	»	»	»	29	En.	87	<i>Colegio de Huérfanos.</i> —Acta referente al mismo.....	4.º	53
17	»	»	»	10	Feb.	87	<i>Colegio de Huérfanos.</i> —Recaudacion de cuotas trimestrales de suscripcion para el sostenimiento del mismo.....	4.º	54
18	7	Feb.	87	8	Feb.	87	<i>Ascensos de Jefes.</i> —Promoviendo al empleo inmediato á 4 Tenientes Coroneles, 6 Comandantes y 9 Capitanes.....	2.º	58
19	14	Feb.	87	14	Feb.	87	<i>Ascensos.</i> —Promoviendo al empleo inmediato á 4 Tenientes, 12 Alféreces y 3 Sargentos primeros.	3.º	60
20	»	»	»	10	Feb.	87	<i>Haberes.</i> —Disponiendo que los Cuerpos giren directamente sus pagas á los Jefes y Oficiales con destino en dependencias de esta Corte y otras del Distrito..	11.º	62
21	»	»	»	25	Feb.	87	<i>Musicos Mayores.</i> —Anunciando tres vacantes de músico mayor, en el Ejército de Filipinas....	10.º	69
22	»	»	»	17	Feb.	87	<i>Estados.</i> —Ordenando á los Cuerpos activos los remitan de los fallecidos é inútiles tenidos el año anterior.....	1.º	»



Núm.	FECHAS de la						EXPRESION.	Neg.º	Pág.
	REAL ÓRDEN.			CIRCULAR.					
	Dia.	Mes.	Año	Dia.	Mes.	Año			
23	»	»	»	24	Feb.	87	<i>Colegio de Huérfanos.</i> —Ampliando algunos conceptos de la circular núm. 17 del año actual..	4.º	72
24	16	Feb.	87	17	Feb.	87	<i>Destinos de Jefes.</i> —Ordenando el alta y baja de los Jefes que han sido colocados y variados de destino.....	2.º	73
25	15	Feb.	87	17	Feb.	87	<i>Escala de Reserva.</i> —Ascendiendo al empleo inmediato á un Capitán, 2 Tenientes, un Alférez y un Sargento primero.....	14.º	76
26	16	Feb.	87	17	Feb.	87	<i>Escala de Reserva.</i> —Disponiendo el cambio de destino de 4 Comandantes.....	14.º	78
27	25	Feb.	87	26	Feb.	87	<i>Escala de Reserva.</i> —Concediendo ingreso en la Escala de Reserva á un Comandante, 6 Capitanes y 6 Tenientes.....	14.º	79
28	18	Feb.	87	20	Feb.	87	<i>Escala de Reserva.</i> —Concediendo ingreso en la Escala de Reserva á un Comandante, 16 Capitanes, 39 Tenientes y 2 Alféreces...	14.º	81
29	23	Feb.	87	25	Feb.	87	<i>Ascensos de Jefes.</i> —Promoviendo al empleo inmediato á un Teniente Coronel, 3 Comandantes y 2 Capitanes.....	2.º	84
30	7	Mzo.	87	14	Mzo.	87	<i>Ascensos.</i> —Promoviendo al empleo de Mariscal de Campo, al Brigadier Secretario de esta Direccion, D. Narciso de Fuentes y Sanchis.	Sria.	85
31	12	Mzo.	87	12	Mzo.	87	<i>Nombramiento de Secretario.</i> —Nombrando para esta Direccion general, al Brigadier Don Manuel Delgado y Zuleta.....	Sria.	86
32	»	»	»	28	Feb.	87	<i>Reemplazos.</i> —Dando instrucciones para licenciamiento de los individuos del reemplazo de 1879..	6.º	»
33	7	Mzo.	87	8	Mzo.	87	<i>Ascensos de Jefes.</i> —Promoviendo al empleo inmediato á un Teniente Coronel, 6 Comandantes y 8 Capitanes.....	2.º	87
34	7	Mzo.	87	8	Mzo.	87	<i>Ascensos de Jefes.</i> —Promoviendo al empleo inmediato á 7 Tenientes Coronales, un Comandante y 11 Capitanes.....	2.º	89
35	17	Mzo.	87	17	Mzo.	87	<i>Ascensos.</i> —Ascendiendo al empleo inmediato á 14 Tenientes, 12 Alféreces y 3 Sargentos primeros.	3.º	91

Núm.	FECHAS de la						EXPRESION.	Neg. ^o	Pág.
	REAL ÓRDEN			CIRCULAR					
	Día.	Mes.	Año	Día	Mes.	Año			
36	17	Mzo.	87	17	Mzo.	87	Ascensos. — Ascendiendo al empleo inmediato á 18 Tenientes como consecuencia a la Ley de retiros de 9 Enero último.....	3. ^o	93
37	»	»	»	8	Mzo.	87	Efectividad. — Rectificando la de 12 Alféreces que ascendieron al empleo de Teniente por R. O. de 14 de Febrero último.....	3. ^o	95
38	16	Mzo.	87	17	Mzo.	87	Destinos de Jefes. — Ordenando el alta y baja de los Jefes que han sido colocados y variados de destino.....	2. ^o	106
39	16	Mzo.	87	18	Mzo.	87	Escala de Reserva. — Ascendiendo al empleo inmediato á dos Tenientes Coroneles, dos Tenientes, un Alférez y un Sargento primero.....	14. ^o	110
40	23	Mzo.	87	26	Mzo.	87	Escala de Reserva. — Disponiendo el cambio de destino de un Coronel, un Teniente Coronel y 3 Comandantes.....	14. ^o	112
41	23	Mzo.	87	26	Mzo.	87	Escala de Reserva. — Concediendo ingreso en la Escala de Reserva á 2 Tenientes Coroneles, 2 Comandantes, 16 Capitanes, 28 Tenientes y un Alférez.....	14. ^o	114
42	11	Abl.	87	12	Abl.	87	Ascensos de Jefes. — Promoviendo al empleo inmediato á 3 Tenientes Coroneles, 8 Comandantes y 8 Capitanes.....	2. ^o	125
43	11	Abl.	87	12	Abl.	87	Ascensos de Jefes. — Promoviendo al empleo inmediato á un Teniente Coronel, cinco Comandantes y 17 Capitanes.....	2. ^o	127
44	14	Abl.	87	14	Abl.	87	Ascensos. — Ascendiendo al empleo inmediato á 21 Tenientes, 39 Alféreces y 4 Sargentos primeros.....	3. ^o	129
45	14	Abl.	87	14	Abl.	87	Ascensos. — Ascendiendo al empleo inmediato á 60 Tenientes.....	3. ^o	132
46	»	»	»	25	Abl.	87	Socorros Mútuos. — Dando instrucciones para la observacion y exacto cumplimiento de varios artículos del reglamento de la Sociedad.....	6. ^o	137



Núm.	FECHAS de la						ESPRESION.	Neg.º	Pag.
	REAL ÓRDEN			CIRCULAR					
	Día.	Mes.	Año	Día	Mes.	Año			
47	20	Abl.	87	22	Abl.	87	<i>Destinos de Jefes.</i> —Ordenando el alta y baja de los Jefes que han sido colocados y variados de destino.....	2.º	140
48	13	Abl.	87	15	Abl.	87	<i>Escala de Reserva.</i> —Ascendiendo al empleo inmediato á un Comandante, un Capitan, un Teniente, un Alférez y un Sargento primero.....	14.º	144
49	»	»	»	28	Abl.	87	<i>Pases á Ultramar.</i> —Explorando la voluntad de los Sargentos segundos del Arma para cubrir cuatro vacantes que existen en el Ejército de Cuba.....	10.º	149
50	9	Myo.	87	11	Myo.	87	<i>Ascensos de Jefes.</i> —Promoviendo al empleo inmediato á 3 Tenientes Coronales, 9 Comandantes y 13 Capitanes.....	2.º	151
51	9	Myo.	87	11	Myo.	87	<i>Ascensos de Jefes.</i> —Promoviendo al empleo inmediato á 9 Tenientes Coronales, 3 Comandantes y 13 Capitanes.....	2.º	153
52	12	Myo.	87	12	Myo.	87	<i>Ascensos.</i> —Ascendiendo al empleo inmediato á 49 Tenientes, 95 Alféreces y 6 Sargentos primeros.	3.º	155
53	12	Myo.	87	12	Myo.	87	<i>Ascensos.</i> —Ascendiendo al empleo inmediato á 34 Tenientes y 10 Alféreces.....	3.º	161
54	»	»	»	25	Abl.	87	<i>Escalas de Ultramar.</i> —Alta y baja nominal ocurrida durante el primer trimestre de 1887, en las diferentes escalas de Ultramar.	10.º	163
55	22	Myo.	87	24	Myo.	87	<i>Destinos de Jefes.</i> —Ordenando el alta y baja de los Jefes que han sido ascendidos y variados de destino.....	2.º	169
56	»	»	»	23	Myo.	87	<i>Contabilidad.</i> —Dictando reglas para el planteamiento del reglamento aprobado por R. O. de 8 de Marzo de 1887.....	11.º	172
57	22	Myo.	87	24	Myo.	87	<i>Escala de Reserva.</i> —Ascendiendo al empleo inmediato á un Teniente Coronel, un Comandante, un Capitan, 2 Tenientes, 2 Alféreces y un Sargento primero.....	14.º	176
58	»	»	»	25	Myo.	87	<i>Colegio de Huérfanos.</i> —Dictando reglas para la remision al mismo de las cuotas trimestrales...	4.º	186

Núm	FECHAS de la						EXPRESION.	Neg.º	Pag.
	REAL ÓRDEN			CIRCULAR					
	Dia.	Mes.	Año	Dia	Mes.	Año			
59	»	»	»	3	Jnio.	87	<i>Correajes.</i> —Dictando reglas para llevar á efecto la instalación de los depósitos mandados establecer por R. O. de 9 de Octubre de 1885.....	12.º	186
60	»	»	»	4	Jnio.	87	<i>Recomendaciones.</i> —Recordando el exacto cumplimiento de las circulares números 51 y 159 del año 1884, sobre dicho asunto...	3.º	197
61	13	Jnio.	87	16	Jnio.	87	<i>Ascensos de Jefes.</i> —Promoviendo al empleo inmediato á un Teniente Coronel, 11 Comandantes y 10 Capitanes.....	2.º	202
62	13	Jnio.	87	16	Jnio.	87	<i>Ascensos de Jefes.</i> —Promoviendo al empleo inmediato á 6 Tenientes Coroneles, 6 Comandantes y 20 Capitanes.....	2.º	204
63	22	Jnio.	87	24	Jnio.	87	<i>Destinos de Jefes.</i> —Ordenando el alta y baja de los Jefes que han sido colocados y variados de destino.....	2.º	206
64	23	Jnio.	87	23	Jnio.	87	<i>Ascensos.</i> —Ascendiendo al empleo inmediato á 30 Tenientes y 93 Alféreces.....	3.º	210
64	23	Jnio.	87	23	Jnio.	87	<i>Ascensos.</i> —Ascendiendo al empleo inmediato á 32 Tenientes y 3 Alféreces.....	3.º	215
65	8	Jnio.	87	21	Jnio.	87	<i>Clasificación.</i> —Considerando aptos para el ascenso á 21 Capitanes..	3.º	217
66	»	»	»	21	Jnio.	87	<i>Profesores.</i> —Anunciando varias vacantes.....	4.º	218
67	22	Jnio.	87	24	Jnio.	87	<i>Escala de Reserva.</i> —Ascendiendo al empleo inmediato á un Comandante, 2 Capitanes, 2 Tenientes, 1 Alférez y 2 Sargentos primeros.....	14.º	219
68	2	Julio	87	3	Julio	87	<i>Cese de Director.</i> —Disponiendo cese en el cargo de Director del Arma de Infantería, el Teniente General D. Fernando Primo de Rivera.	Sria.	221
69	2	Julio	87	4	Julio	87	<i>Nombramiento de Director.</i> —Nombrando para el Arma de Infantería al Teniente General D. Tomás O'Ryan y Vazquez.....	Sria.	221
70	16	Jnio	87	28	Jnio.	87	<i>Pluses.</i> —Concediendo el de verano á varias guarniciones y destacamentos de las Provincias Vascongadas.....	11.º	222

Núm	FECHAS de la						EXPRESION.	Neg.º	Pag.
	REAL ÓRDEN			CIRCULAR					
	Día.	Mes.	Año	Día.	Mes.	Año			
71	»	»	»	12	Julio	87	<i>Gratificación de Almacén.</i> —Disponiendo que los Oficiales de Almacén de los Regimientos, perciban veinte pesetas mensuales de gratificación por mitad en ambos Batallones.....	11.º	222
72	16	Julio	87	20	Julio	87	<i>Ascensos de Jefes.</i> —Promoviendo al empleo inmediato á 8 Comandantes y 13 Capitanes.....	2.º	223
73	16	Julio	87	20	Julio	87	<i>Ascensos de Jefes.</i> —Promoviendo al empleo inmediato á 6 T. Coronales 6 Comtes. y 15 Capitanes.	2.º	225
74	14	Julio	87	20	Julio	87	<i>Ascensos.</i> —Ascendiendo al empleo inmediato á 28 Tenientes y 60 Alféreces.....	3.º	227
75	14	Julio	87	20	Julio	87	<i>Ascensos.</i> —Promoviendo al empleo inmediato á 22 Tenientes y 2 Alféreces.....	3.º	231
76	8	Julio	87	16	Julio	87	<i>Cajas de Recluta.</i> — <i>Sueldos.</i> —Modificando las R. O. de 26 de Abril, 20 de Julio y 6 de Agosto de 1886, en el sentido de que el abono de sueldo entero á los Jefes de Zona y de Cajas de Recluta, sea de veinte dias.....	11.º	233
77	22	Dbre	86	28	Junio.	87	<i>Elecciones.</i> — <i>Cajeros.</i> — <i>Habilitados.</i> —Disponiendo que los Jefes y Oficiales de la Academia general y de Sargentos, no emitan voto ni tengan responsabilidad en los Batallones de Reserva...	11.º	233
78	»	»	»	6	Julio	87	<i>Sello oficial.</i> —Autorizando la adquisición de un sello con destino á la Fiscalía de cada Batallón.....	11.º	234
79	»	»	»	8	Julio	87	<i>Gorro.</i> —Declarando reglamentaria esta prenda en sustitucion de la <i>gorra de cuartel.</i>	12.º	234
80	18	Julio	87	18	Julio	87	<i>Cese de Secretario.</i> —Disponiendo cese en el cargo de Secretario de la Direccion General de Infanteria el Brigadier Don Manuel Delgado y Zuleta.....	Sria.	237
81	18	Julio	87	18	Julio	87	<i>Nombramiento de Secretario.</i> —Nombramiento de Secretario de la Direccion General de Infanteria á favor del Brigadier Don Miguel Rodriguez Blanco.....	Sria.	237

Núm	FECHAS de la						EXPRESION.	Neg.º	Pág.
	REAL ORDEN			CIRCULAR					
	Día	Mes.	Año	Día	Mes.	Año			
82	»	»	»	23	Julio	87	<i>Voluntarios.</i> — Autorizando la admision de voluntarios en la forma que determina la Real orden de 14 de Enero de 1882.....	5.º	238
83	26	Julio	87	29	Julio	87	<i>Destinos de Jefes.</i> —Ordenando el alta y baja de los Jefes que han sido colocados y variados de destino.....	2.º	239
84	23	Julio	87	29	Julio	87	<i>Escuela Central de Tiro.</i> —Anunciando concurso para proveer dos vacantes de Ayudantes de Profesor en dicho Centro.....	4.º	244
85	»	»	»	28	Julio	87	<i>Gastos e ingresos del fondo de Material.</i> — Disponiendo que los Cuerpos activos no hagan gasto alguno para el tiro de carga reducida, y dictando reglas á los de Reserva y de Depósito para que aumenten los ingresos y disminuyan los gastos del fondo de Material, seccion de Entrenamiento.....	11.º	244
86	»	»	»	18	Julio	87	<i>Escalas de Ultramar.</i> —Alta y baja nominal ocurrida durante el segundo trimestre de 1887, en las diferentes escalas de pases á Ultramar.....	10.º	246
87	»	»	»	10	Agto	87	<i>Clases de tropa.</i> — <i>Vuelta al servicio.</i> — <i>Reenganches</i>	5.º	253
88	»	»	»	30	Julio	87	<i>Armamento.</i> —Recomposiciones...	12.º	254
89	»	»	»	6	Agto	87	<i>Remonta.</i> —Previendo á los Jefes de Cuerpo que el Consejo de Administracion, se reserva el derecho de aprobar ó desaprobar los expedientes que se promuevan sobre inutilidad de caballos.....	Rnta.	254
90	16	Agto	87	16	Agto	87	<i>Ascensos de Jefes.</i> —Promoviendo al empleo inmediato á 2 Tenientes Coroneles, 7 Comandantes y 16 Capitanes.....	2.º	255
91	16	Agto	87	16	Agto	87	<i>Ascensos de Jefes.</i> —Promoviendo al empleo inmediato á 13 Tenientes Coroneles, 6 Comandantes y 18 Capitanes.....	2.º	257

Núm	FECHAS de la						EXPRESION.	Neg.º	Pág.
	REAL ÓRDEN			CIRCULAR					
	Da	Mes.	Año	Día	Mes.	Año			
92	16	Agto	87	16	Agto	87	<i>Ascensos.</i> —Ascendiendo al empleo inmediato á 38 Tenientes y 58 Alféreces.....	3.º	259
93	16	Agto	87	16	Agto	87	<i>Ascensos.</i> —Ascendiendo al empleo inmediato á 42 Tenientes y 5 Alféreces.....	3.º	263
94	27	Julio	87	23	Agto	87	<i>Clasificación.</i> —Declarando aptos para el ascenso á 40 Capitanes..	3.º	266
95	23	Julio	87	5	Agto	87	<i>Escala de Reserva.</i> —Disponiendo el cambio de destino de 7 Comandantes.....	14.º	267
96	»	»	»	19	Agto	87	<i>Academia General Militar.</i> —Manifestando haber obtenido plaza en la misma 90 aspirantes...	4.º	269
97	»	»	»	22	Agto	87	<i>Ejército de Cuba.</i> —Explorando la voluntad de las clases de tropa del Arma, para cubrir cinco vacantes de Sargentos segundos que existen en dicho Ejército....	10.º	278
98	26	Agto	87	27	Agto	87	<i>Destinos de Jefes.</i> —Ordenando el alta y baja de los Jefes que han sido colocados y variados de destino.....	2.º	279
99	»	»	»	27	Agto	87	<i>Contabilidad.</i> —Dictando reglas para la formacion del balance de Caja mensual y documentos que han de unirse al mismo.....	11.º	283
100	26	Agto	87	27	Agto	87	<i>Escala de Reserva.</i> —Ascendiendo al empleo inmediato á un Teniente Coronel, 2 Comandantes, un Capitan, un Teniente y un Alférez.....	14.º	284
101	20	Agto	87	31	Agto	87	<i>Escuela Central de Tiro.</i> —Disponiendo se suspenda el concurso anunciado por R. O. de 23 de Julio último, para cubrir dos plazas de Ayudante de Profesor.....	4.º	289
102	»	»	»	22	Sbre.	87	<i>Ejército de Filipinas.</i> —Explorando la voluntad de los Capitanes y Alféreces para cubrir 5 vacantes de los primeros y 5 de los segundos que existen en dicho Ejército.....	10.º	289
103	»	»	»	9	Sbre.	87	<i>Pases.</i> —Disponiendo la forma en que ha de proveerse de un duplicado á los individuos que los extravían.....	6.º	290

Núm	FECHAS de la						EXPRESION.	Neg.º	Pág.
	REAL ÓRDEN			CIRCULAR					
	Día	Mes.	Año	Día	Mes.	Año			
104	»	»	»	10	Sbre.	87	<i>Remonta.</i> —Instrucciones para dar cumplimiento á la circular 89 inserta en el n.º 15 del MEMORIAL DEL ARMA correspondiente al 23 de Agosto de 1887.....	Rnta.	290
105	»	»	»	12	Sbre	87	Convocatoria á oposiciones para plazas de Oficiales Médicos segundos del Cuerpo de Sanidad Militar.....	13.º	291
106	16	Sbre	87	20	Sbre	87	<i>Ascensos de Jefes.</i> —Promoviendo al empleo inmediato á 2 Tenientes Coroneles, 16 Comandantes y 14 Capitanes.....	2.º	294
107	16	Sbre	87	20	Sbre	87	<i>Ascensos de Jefes.</i> —Promoviendo al empleo inmediato á 6 Comandantes y 21 Capitanes.....	2.º	296
108	16	Sbre	87	20	Sbre	87	<i>Ascensos.</i> —Ascendiendo al empleo inmediato á 37 Tenientes y 83 Alféreces.....	3.º	298
109	16	Sbre	87	20	Sbre	87	<i>Ascensos.</i> —Ascendiendo al empleo inmediato á 9 Tenientes y un Alférez.....	3.º	302
110	25	Agto	87	22	Sbre	87	<i>Clasificación.</i> —Declarando aptos para el ascenso á 33 Capitanes.....	3.º	304
111	»	»	»	25	Sbre	87	<i>Alta y Baja.</i> —Instrucciones para el cumplimiento de la Real Orden de 24 del actual.....	3.º	309
112	23	Sbre	87	25	Sbre	87	<i>Destinos de Jefes.</i> —Ordenando el alta y baja de los Jefes que han sido colocados y variados de destino.....	2.º	329
113	23	Sbre	87	26	Sbre	87	<i>Escala de Reserva.</i> —Ascendiendo al empleo inmediato á un Comandante, un Capitan, un Teniente y un Alférez.....	14.º	338
114	15	Sbre	87	26	Sbre	87	<i>Escala de Reserva.</i> —Concediendo ingreso en la Escala de Reserva á 2 Coroneles.....	14.º	340
115	23	Sbre	87	26	Sbre	87	<i>Escala de Reserva.</i> —Disponiendo el cambio de destino de 2 Tenientes Coroneles y 4 Comandantes.....	14.º	341

Núm	FECHAS de la						EXPRESION.	Neg.º	Pág.
	REAL ÓRDEN			CIRCULAR					
	Día.	Mes.	Año	Día.	Mes.	Año			
116	»	»	»	13	Obre	87	<i>Clases de tropa.</i> —Dictando reglas para el cumplimiento de la Real Orden de 22 de Setiembre próximo pasado.....	5.º	345
117	14	Obre	87	20	Obre	87	<i>Ascensos de Jefes.</i> —Promoviendo al empleo inmediato á un Teniente Coronel, 4 Comandantes y 24 Capitanes.....	2.º	347
118	14	Obre	87	20	Obre	87	<i>Ascensos de Jefes.</i> —Promoviendo al empleo inmediato á un Teniente Coronel, un Comandante y un Capitan.....	2.º	349
119	14	Obre	87	14	Obre	87	<i>Ascensos.</i> —Ascendiendo al empleo inmediato á 19 Tenientes y 45 Alféreces.....	3.º	350
120	14	Obre	87	14	Obre	87	<i>Ascensos.</i> —Ascendiendo al empleo inmediato á 4 Tenientes y un Alférez.....	3.º	353
121	14	Sbre	87	14	Obre	87	<i>Clasificación.</i> —Declarando aptos para el ascenso á 20 Capitanes.	3.º	354
122	14	Obre	87	16	Obre	87	<i>Escala de Reserva.</i> —Disponiendo la colocación de 19 Comandantes supernumerarios.....	14.º	355
123	29	Sbre	87	22	Obre	87	Real Orden sobre cobro de haberes de los oficiales subalternos que prestan sus servicios en el Instituto Geográfico y Estadístico é Inspección de la Caja general de Ultramar.....	3.º	357
124	»	»	»	28	Sbre	87	<i>Academia de Sargentos.</i> —Recomendando á los Jefes de los Cuerpos, activen la reclamación de las cuotas de reenganche de los Sargentos de la misma.....	4.º	357
125	»	»	»	15	Obre	87	<i>Pases á Ultramar.</i> —Explorando la voluntad de las clases de tropa del Arma para cubrir 20 vacantes de Sargentos segundos que existen en el Ejército de Cuba.....	10.º	358
126	»	»	»	12	Obre	87	<i>Músicos Mayores.</i> —Explorando la voluntad de los de la clase para cubrir una vacante que existe en el Ejército de Puerto Rico..	10.º	359
127	»	»	»	28	Sbre	87	Destinos de Cabos primeros y segundos y Sargentos segundos á los diferentes Ejércitos de Ultramar.....	10.º	»

Num	FECHAS de la						EXPRESION.	Neg. ^o	Pág.
	REAL ÓRDEN			CIRCULAR					
	Día.	Mes.	Año	Día.	Mes.	Año			
128	»	»	»	22	Obre	87	<i>Déudas.</i> —Recordando el exacto cumplimiento de cuanto previene la orden circular de 16 de Diciembre de 1874.....	9. ^o	361
129	19	Obre	87	24	Obre	87	<i>Destinos de Jefes.</i> —Ordenando el alta y baja de los Jefes que han sido colocados y variados de destino.....	2. ^o	363
130	»	»	»	16	Obre	87	<i>Reclamación de haberes. Relief.</i> —Disponiendo que la reclamación de haberes se ajuste á la forma y plazo que marcan los reglamentos; y dando reglas sobre el modo de solicitar relief y abono, de dichos haberes.....	11. ^o	371
131	19	Obre	87	29	Obre	87	<i>Escala de Reserva.</i> —Disponiendo el cambio de destino, de 2 Coroneles, 2 Tenientes Coroneles y tres Comandantes.....	14. ^o	379
132	19	Obre	87	29	Obre	87	<i>Escala de Reserva.</i> —Ascendiendo al empleo inmediato á un Comandante, un Capitan y 3 Tenientes.....	14. ^o	380
133	28	Obre	87	30	Obre	87	<i>Plantillas.</i> —Nombrando el personal que ha de componer la de esta Dirección, Comisión liquidadora y Representación del Arma.....	Sria.	381
134	»	»	»	7	Nbre	87	<i>Nueva Plantilla.</i> —Distribuyendo los trabajos de esta Secretaría en los Negociados que se expresan y personal afecto á los mismos...	Sria.	385
135	18	Obre	87	31	Obre	87	<i>Clasificación.</i> —Declarando aptos para el ascenso á 56 Capitanes.....	3. ^o	394
136	13	Obre	87	31	Obre	87	<i>Clasificación.</i> —Declarando aptos para el ascenso á 13 Capitanes.	3. ^o	396
137	»	»	»	4	Nbre	87	<i>Vacantes de Profesores.</i> —Anunciando las existentes en la Academia General Militar y en la de Zamora.....	1. ^o	397
138	»	»	»	31	Obre	87	<i>Uniformes. Musicos.</i> —Disponiendo que los individuos que componen las secciones de Música, usen para diario el madroño blanco en el bombillo del ros, y pompón de este color en los dias de gala.....	12. ^o	397

Núm	FECHAS de la						EXPRESIÓN.	Neg.º	Pág.
	REAL ÓRDEN.			CIRCULAR.					
	Día.	Mes.	Año	Día.	Mes.	Año			
139	»	»	»	23	Obre	87	<i>Escalas de Ultramar.</i> —Alta y baja nominal ocurrida durante el tercer trimestre de 1887, en las diferentes escalas de Ultramar.	10.º	398
140	»	»	»	7	Nbre	87	<i>Músicos.</i> —Anunciando los concursos anuales.....	4.º	401
141	15	Nbre	87	26	Nbre	87	<i>Ascensos de Jefes.</i> —Promoviendo al empleo inmediato á 3 Tenientes Coroneles, 13 Comandantes y 15 Capitanes.....	2.º	402
142	14	Nbre	87	16	Nbre	87	<i>Ascensos.</i> —Promoviendo al empleo inmediato á 15 Tenientes y 15 Alféreces.....	3.º	404
143	»	»	»	9	Nbre	87	Disponiendo á que unidad orgánica han de ser agregados los individuos de las reservas especiales.	1.º	406
144	»	»	»	9	Nbre	87	Disponiendo que los Sargentos que deseen ingresar de auxiliares de oficinas y almacenes, hagan á este Centro los pedidos de programas y cartillas.....	1.º	406
145	16	Nbre	87	26	Nbre	87	<i>Destinos de Jefes.</i> —Ordenando el alta y baja de los Jefes que han sido colocados y variados de destino.....	2.º	407
146	»	»	»	27	Nbre	87	<i>Músicos.</i> —Anunciando una vacante en el Real Cuerpo de Alabarderos.....	4.º	414
147	18	Nbre	87	18	Nbre	87	<i>Escala de Reserva.</i> —Ascendiendo al empleo inmediato á un Capitán un Teniente y 2 Alféreces..	7.º	415
148	»	»	»	5	Nbre	87	<i>Entrega de moneda de bronce por las cajas del Tesoro.</i> —Insertando oficio y circular de la Dirección General del Tesoro Público y Ordenación General de Pagos del Estado.....	5.º	420
149	»	»	»	23	Nbre	87	<i>Alcances</i> de individuos que se encuentran con licencia indefinida y en la primera reserva.....	5.º	431
150	11	Nbre	84	23	Nbre	87	<i>Reclamación de haberes.</i> —Autorizando á los Batallones de Reserva y de Depósito para reclamar en adicionales á ejercicios cerrados, diferencias de sneldo por las operaciones de reclutamiento de los años de 1835 y 1886.....	5.º	432

Num	FECHAS de la						EXPRESIÓN.	Neg. ^o	Pág.
	REAL ÓRDEN.			CIRCULAR.					
	Día	Mes.	Año	Día	Me s	Año			
151	8	Nbre	87	23	Nbre	87	Disponiendo que los Oficiales Profesores del Colegio de Huérfanos de la Guerra de Guadalupe, continuen desempeñando sus destinos en él.....	3. ^o	433
152	13	Dbre	87	13	Dbre	87	Suprimiendo los números y cornetillas en la gorra de cuartel .	5. ^o	437
153	13	Dbre	87	13	Dbre	87	Sustituyendo el cinturón interior por una correa interior.....	5. ^o	437
154	14	Dbre	87	14	Dbre	87	<i>Ascensos de Jefes.</i> —Ascendiendo al empleo inmediato á 3 Tenientes Coronales, 6 Comandantes y 12 Capitanes.....	2. ^o	444
155	14	Dbre	87	14	Dbre	87	<i>Destinos de Jefes.</i> —Ordenando el alta y baja de los Jefes que han sido colocados y variados de destinos.....	2. ^o	446
156	14	Dbre	87	14	Dbre	87	<i>Ascensos de Oficiales.</i> —Ascendiendo al empleo inmediato á 13 Tenientes y 12 Alféreces.....	3. ^o	449
157	»	»	»	20	Dbre	87	<i>Sandalia.</i> —Ordenando el ensayo de este calzado.....	5. ^o	453
158	»	»	»	20	Dbre	87	<i>Balances de Caja.</i> —Disponiendo la forma en que se han de remitir y documentos que se han de acompañar en Enero.....	5. ^o	454

